



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 575-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 28 de setiembre del 2004.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0710-2004-DRA, con registro N° 684-2004-ATDRCH-L, de fecha 18 de junio del 2004, presentado por los hermanos **FÉLIX, MARCELINA, JUANA, JOSÉ EUFEMIO, ROSALINA Y PEDRO HILARIO CHANAMÉ SENCIE**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Chicoma", inscrito con 9.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

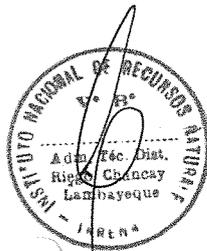
Que, según reporte N° 0790-2004, actualizado el 28 de setiembre del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Chicoma" con 9.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Carpintero, lateral 3er. orden Alamo, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 286-0, a nombre de **Pedro Chanamé Alvarado**;

Que, los hermanos Félix, Marcelina, Juana, José Eufemio, Rosalina, Pedro Hilario y Nicolaza Chanamé Sencie, están solicitando el desglose del predio denominado "Chicoma", de 9.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio en condición de herederos de sus fallecidos padres, don **Pedro Chanamé Alvarado** y **Juana Sencie Musayón**, tal como así consta de la copia de la Minuta de Herencia, de fecha 30 de noviembre de 1994, presentado en el expediente administrativo;

Que, según Títulos de Propiedad, Constancias de Inscripción del Derecho de Propiedad y Certificados Catastrales, se aprecia que los solicitantes han sido debidamente inscritos en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, con sus respectivas áreas de la siguiente manera: Félix Chanamé Sencie, con el predio denominado "Chicoma", de 1.67 ha, con la U.C. N° 53655; Marcelina Chanamé Sencie, con el predio denominado "Chicoma", de 1.51 ha, con la U.C. N° 53657; Juana Chanamé Sencie, con el predio denominado "Chicoma", de 1.11 ha, con la U.C. N° 53660; José Eufemio Chanamé Sencie, con el predio denominado "Chicoma", de 1.44 ha, con la U.C. N° 53654; Rosalina Chanamé Sencie, con el predio denominado "Chicoma", de 1.40 ha; con la U.C. N° 53659; Pedro Hilario Chanamé Sencie, con el predio denominado "Chicoma", de 1.81 ha, con la U.C. N° 53656 y Nicolaza Chanamé Sencie, con el predio denominado "Chicoma", de 1.25 ha, con la U.C. N° 53658, ubicado en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia Ferreñafe y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 547-2004-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 2676-2004-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 13 de julio del 2004, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, se ha constatado que los predios que conducen los peticionantes en condición de propietarios, son parte integrante del predio registrado en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Pedro Chanamé Alvarado**, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado, teniendo en cuenta que son siete herederos, quedando inscritos de acuerdo al área con Plan de Cultivo y Riego registrado en el Padrón de Usos Agrícolas;

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO



000051



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 575-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos de presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Pedro Chanamé Alvarado**, con el predio denominado "Chicoma" con 9.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 286-0.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Chicoma" con 9.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 286-0, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Carpintero, lateral 3er. orden Alamo, del Subsector de Riego Ferreñafe, **quedando inscritos de acuerdo al área con Plan de Cultivo y Riego registrado en el Padrón de Usos Agrícolas**, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Área con Licencia
53654	286-0	"Chicoma"	José Eufemio Chanamé Sencie	- Pueblo - Carpintero - Alamo	1.42 ha
53655	286-2	"Chicoma"	Félix Chanamé Sencie	- Pueblo - Carpintero - Alamo	1.44 ha
53656	286-3	"Chicoma"	Pedro Hilario Chanamé Sencie	- Pueblo - Carpintero - Alamo	1.44 ha
53657	286-4	"Chicoma"	Marcelina Chanamé Sencie	- Pueblo - Carpintero - Alamo	1.44 ha
53658	286-5	"Chicoma"	Nicolaza Chanamé Sencie	- Pueblo - Carpintero - Alamo	1.25 ha
53659	286-6	"Chicoma"	Rosalina Chanamé Sencie	- Pueblo - Carpintero - Alamo	1.40 ha
53660	286-7	"Chicoma"	Juana Chanamé Sencie	- Pueblo - Carpintero - Alamo	1.11 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cl

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vasquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

000052